SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0406/2016
BITÁCORA: 15/G1-0361/01/16

Toluca, México, 29 de Enero de 2016

ABUNDIO REYES ZEPEDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4304/2011 de fecha 25 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Producto,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 82 Z14 P1/1 DEL EJIDO SABANA DEL ROSARIO, Villa de Allende, F-15-111-NOM-047/11, brazuelos, *Pinus patula*, (Pino), 34.319 Metros cúbicos		4	14	17	14942872	14942875
PARCELA 82 Z14 P1/1 DEL EJIDO SABANA DEL ROSARIO, Villa de Allende, F-15-111-NOM-047/11, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 171.593 Metros cúbicos		18	24	41	14942854	14942871

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**